



PLAN ESTRATÉGICO DEL DECRETO DE BASES REGULADORAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDO A FAVORECER LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS COLABORATIVOS PARA LA CREACIÓN DE SOLUCIONES INNOVADORAS A RETOS EMPRESARIALES, Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

El artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que “previamente al establecimiento de las bases reguladoras deberá elaborarse un Plan Estratégico de subvenciones, supeditado en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en el que se concretarán para cada línea de subvención: los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, su fuente de financiación, su cobertura presupuestaria y unos indicadores relacionados con los objetivos del Plan que permitan su evaluación y seguimiento”.

En consecuencia, se redacta el presente Plan Estratégico de las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a favorecer la competitividad empresarial, a través del desarrollo de proyectos colaborativos para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales.

INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos que se marcan en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el presente régimen de ayudas, se contempla el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes como uno de los grandes retos a alcanzar durante los próximos años.

En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad, lo que provoca en ellas un fuerte y negativo impacto en periodos de crisis.

Por tanto, se considera necesario invertir en el fomento del crecimiento empresarial y la competitividad, mediante la innovación, entre otros.

Con este propósito, dentro de los criterios de selección del citado Programa, se contempla una línea de ayudas para la mejora competitiva en las empresas a través del desarrollo de soluciones innovadoras a retos empresariales.

De este modo la financiación de estas ayudas está previsto que sea realizada con cargo al Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, dentro del Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad

Csv:	FDJEX7PUHV7RA3DT3WTA6XS2CUZMYH	Fecha	20/02/2025 13:50:22
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4

TIC regional” y del Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. El porcentaje de cofinanciación será de un 85 %.

OBJETIVOS Y EFECTOS PERSEGUIDOS CON SU APLICACIÓN

La innovación abierta es un enfoque de innovación distribuida y colaborativa que permite a las empresas, mediante la cooperación, acceder a fuentes de ideas, conocimiento y desarrollos ajenos a su propia organización para la obtención de soluciones, nuevos productos y servicios.

Con la implementación de la innovación abierta, las empresas desarrollan un modelo de gestión diferente de innovación, más allá de la desarrollada con los conocimientos internos de la propia empresa (innovación cerrada), estableciendo procedimientos colaborativos para compartir y acceder al conocimiento externo de personas, centros tecnológicos y de investigación, otras empresas o entidades con el fin de encontrar soluciones a sus retos, identificar nuevas ideas o desarrollo de productos.

Entre otros beneficios, la innovación abierta puede reducir los costes de innovación, al externalizar el desarrollo de los productos y servicios, sin incrementar los recursos internos, acelerar los procesos de marketing y comercialización, incentivar el desarrollo de nuevas empresas, así como la posible captación de inversores.

Sin embargo, para su desarrollo, no exento de complejidad, las empresas precisan implementar modelos eficientes de gestión, cambios en la cultura innovadora de la empresa, desarrollar una estrategia de innovación, nuevos modelos de gestión de la propiedad intelectual, etc.

Con el propósito de acercar los procesos de innovación abierta al tejido empresarial de Extremadura se contempla este programa de ayudas dirigido a pymes de la región para mejorar su competitividad y crecimiento mediante el desarrollo soluciones a necesidades no cubiertas por el mercado, que vayan a ser llevadas a cabo por parte de empresas innovadoras de la región, ya sean preferentemente startups o Empresas de Base Tecnológica. Todo ello bajo un modelo colaborativo de innovación abierta.

Con este programa de ayudas se pretende dinamizar el ecosistema innovador de la región favoreciendo el establecimiento de contactos comerciales entre las nuevas pymes innovadoras que precisan introducirse en los mercados a través de la innovación y aquellas empresas, denominadas tractoras, más asentadas y consolidadas pero que, no obstante, a veces se encuentran, con necesidades no cubiertas que afectan a su expansión y crecimiento.

PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

De acuerdo con la vigencia del Programa Operativo, con cargo al cual se financia el presente programa, se estima que el plazo máximo para la consecución de los objetivos contemplados debe ser antes de la finalización del ejercicio 2027.

COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEX7PUHV7RA3DT3WTA6XS2CUZMYH	Fecha	20/02/2025 13:50:22
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo al Objetivo Político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y del Objetivo Específico 1.3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”, del Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, contando para ello con un presupuesto global de 500.000 euros, cofinanciados en un 85% con cargo al FEDER, mientras que el 15% restante se financiará con cargo a fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El importe total de la convocatoria que asciende a 500.000 euros, está previsto que vaya a ser distribuido al 50% entre las dos convocatorias a realizar en los ejercicios 2025 y 2026.

COBERTURA PRESUPUESTARIA

El coste de las acciones previstas en las convocatorias será imputado a la aplicación presupuestaria 14004.323A.77000, Código Fondos FD211A1302 y Proyecto de Gasto 20240062 AYUDAS A LA COOPERACIÓN: RETOS EMPRESARIALES.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las ayudas consistirán en una subvención del 100% de los gastos de contratación de una startup o EBT que vayan a desarrollar soluciones innovadoras a retos planteados por pymes tractoras de la región.

Al estar la actuación financiada con cargo al Programa Operativo 2021-2027, está previsto que se pongan en marcha diferentes convocatorias a lo largo de la vigencia de dicho programa, lo que supondrá la realización de un gasto total de 500.000 euros.

De acuerdo con ello, a los efectos de evaluar el impacto que el programa supondrá en el tejido empresarial, se contemplan los siguientes indicadores:

- **Impacto en el tejido empresarial.**

Se estima que los retos o necesidades vayan a ser planteados por pymes que de alguna manera dispongan de cierta capacidad de mejorar y/o dinamizar la economía de su entorno, teniendo en cuenta su tamaño y/o capacidad de crear negocio entre sus proveedores, subcontratistas y clientes.

Teniendo en cuenta el alcance del programa, los importes máximos subvencionables y el presupuesto disponible de la región se estima que se beneficiaran un total de 24 pymes de la región.

- **Impacto en el ecosistema de innovación.**

Al sustentarse en un modelo colaborativo entre pymes tractoras y otras pymes de carácter innovador que revistan la forma, bien de startup o de Empresa de Base Tecnológica, al establecerse contactos comerciales entre todas las partes, el desarrollo del presente programa se espera que tenga un alto



JUNTA DE EXTREMADURA

3

Csv:	FDJEX7PUHV7RA3DT3WTA6XS2CUZMYH	Fecha	20/02/2025 13:50:22
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



impacto en el ecosistema de innovación regional, favoreciendo no solo la consolidación y crecimiento de estas pymes innovadoras sino también la generación de otras nuevas empresas emergentes,

De este modo se considera que con cargo al programa se podrán beneficiar un total de 12 pymes innovadoras, ya sean startups o EBT.

Así mismo se favorecerá un incremento en la certificación de empresas emergentes en Extremadura, conforme a lo establecido en la Orden PCM/825/2023, de 20 de julio, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de certificación de empresas emergentes que dan acceso a los beneficios y especialidades reconocidas en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

En ese sentido se espera que el número de startups extremeñas certificadas por ENISA al amparo de lo establecido en la citada Orden pueda incrementarse en un 50% a la finalización de la vigencia del presente programa de ayudas.

Generación de conocimiento innovador y tecnológico.

El objetivo del programa de ayudas es desarrollar soluciones innovadoras que vengan a dar respuesta a necesidades no cubiertas por el mercado, a través de un modelo de innovación abierta.

Bien es cierto que en muchas ocasiones los resultados alcanzados se verán afectados por el secreto industrial, pero no obstante se estima que, para determinados proyectos, en función de las características de los mismos, la ejecución finalice con la protección de sus resultados a través de las diferentes fórmulas existentes en materia de Propiedad Industrial, ya sean a través de patentes o modelos de utilidad.

De acuerdo con ello, se estima que se podrán generar un total de 3 nuevas patentes o modelos de utilidad en la región.

A los efectos de realizar un adecuado seguimiento de los resultados a alcanzar durante toda la ejecución del programa, se contempla el siguiente panel de indicadores

	2025	2026	Total
Pymes de la región que mejoran su capacidad competitiva	12	12	24
Número de Startups o EBT's beneficiadas	6	6	12
Nuevas startups certificadas como empresas emergentes	2	4	6
Número de patentes o modelos de utilidad registrados	1	2	3

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Guillermo Santamaría Galdón



JUNTA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEX7PUHV7RA3DT3WTA6XS2CUZMYH	Fecha	20/02/2025 13:50:22
Firmado Por	GUILLERMO SANTAMARIA GALDON - El Consejero		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4